

AUTO NEL 9 302 12 5 FFB 75

20101E 30806

"Por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de Facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución No. 3691 de 2009 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, de conformidad con el Decreto No.1608 de 1978 y la Resolución No.438 del 2001 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que visto el contenido del Acta de Incautación No. 1452 del 18 de enero de 2010, de la Policía Ambiental y Ecológica, se evidenció que la señora CLAUDIA PATRICIA RIOS RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.558.069 de Ibagué (Tolima) y domiciliada en la Carrera 18 B No. 56-50 sur de la ciudad de Bogotá D.C., transportaba sin el salvoconducto que ampara su movilización dos (2) especímenes de Fauna Silvestre denominados PERICOS movilización dos (2) especímenes de Fauna Silvestre denominados PERICOS BRONCEADOS (Brotogeris Jugularis), contraviniendo con su conducta el artículo BRONCEADOS (Brotogeris Jugularis), contraviniendo con su conducta el artículo de 2001, motivo por el cual se adelantó la incautación en la Terminal de Transporte de Bogotá encontró que los hechos son de competencia de esta Secretaría.

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Ambiental y Ecológica, la incautación de los mencionados especímenes se llevó a cabo porque la señora CLAUDIA PATRICIA RIOS RAMIREZ, no presentó salvoconducto de movilización.



E 9 3 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora CLAUDIA PATRICIA RIOS RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.558.069 de Ibagué (Tolima) y domiciliada en la Carrera 18 B No. 56-50 sur de la ciudad de Bogotá D.C..

Parágrafo: El expediente No. SDA-08-2010-2607 'estará a disposición del interesado en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

25 FEB 2011

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO

Director de Control Ambiental

Proyectó: Maria Elena Camacho Hauad, Abogada Sustanciadora N Revisó: Beatriz Elena Ortiz Gutiérrez, Coordinadora Jurídica O Aprobó: Wilson Eduardo Rodriguez Velandia, Subdirector de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre Expediente No. SDA-08-2010-2607



EDICTO DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. 08-2010-2607 Se ha proferido el AUTO No. 932 cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

RESUELVE:

ANEXO AUTO

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 25 DE FEBRERO DE 2011.

FIJACIÓN

Para notificar al señor(a) y/o Entidad CLAUDIA PATRICIA RIOS RAMIREZ. Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 22 de Junio de 2011 siendo las 8:00 a.m., por el término de Diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

Gonzalo Chacon S, DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaria Distrital de Ambiente

DES FIJACIÓN Y se desfija el

_de 2011 siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaria Distrital de Ambiente



